ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCEDIDO SE LE DENOMINARA **"ICATLAX"** REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL **LICENCIADO ALBERTO IGNACIO LOPEZ SANCHEZ;** POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. LEONARDO FLORES GRANDE** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA SINDICA MUNICIPAL LA **C. MA. MICAELINA PEREZ FLORES** A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "PARTES" , QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El **"ICATLAX",** constituye un instrumento de politica activa de trabajo que responde a la problematica que enfrentan desempleados o subempleados para incorporrarse a mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del "ICATLAX", se han incorporado varios programas y esquemas de capacitacion dirigidos atender las necesidades de diversos grupos de poblacion en materia de orientacion laboral, coordinado acciones que permitan vincular la capacitacion con los requerimientos de desarrollo que demanda el apartado producto de la entidad.

2. El "**AYUNTAMIENTO",** en la Entidad Publica es responsable de brindar los servicios de asistencia social a traves de la prevencion, corresponsabilidad y profecionalizacion de los servicios integrales; lo anterior para motivar y fomentar el bienestar social y la atencion de los grupos vulnerables en el Municipio de Santa Cruz Quilehtla.

OBJETIVO

El objetivo de este convenio es que el "ICATLAX", imparta cursos de capacitacion para el trabajo de los ciudadanos que habitan en el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala; interesados en aprender un oficio, a fin de incrementar sus conocimientos y habilidades para que con ello mejore su ingreso economico.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
PRESIDENCIA

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "ICATLAX":

1.1. Ser un organismo publico y descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad juridica y patrimonio propio,creado mediante decreto publicado en el periodico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventay cuatro, en el tomo LXXIX , segunda epoca, numero cincuenta y uno

1.2. Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboracion, en terminos de lo dispuesto por el articulo tercero, fraccion III, del derecho que crea al Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

1.3. Que el **Licenciado Alberto Ignacio López Sánchez**, manifiesta ser el Director General del Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Tlaxcala,tal como lo justifica con nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada **Lorena Cuellar Cisneros,** de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno

1.4. Que su domicilio oficial, esta ubicado en el Antiguo Camino Real s/n, interior del Jardin Botanico de Tizatlan, Tlaxcala, y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con Clave ICT930706548, expedida por el Servicio de Administracion Tributaria.

2 DECLARA EL "AYUNTAMIENTO"

2.1. Que de acuerdo a lo establecido por el articulo 115 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitucion Politica del Estdo Libre y Soberano de Tlaxcala y lo dispuesto por le articulo 3 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, su organo de Gobierno esta constituido por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, como una Entidad con personalidad juridica y patrimonio propio.

2.2. De conformidad con el articulo 86 y 90 de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberanano de Tlaxcala, dispone que los municipios sobre la base de division territorial y de la organización politica y administrativa del Estado, teniendo personalidad juridica y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Quilehtla 2021 - 2024 SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Quilehtla 2021 - 2024 PRESIDENCIA

patrimonio propio que los ayuntamientos manejaran conforme a la ley y administraran libremente su hacienda

2.3 Que el "**AYUNTAMIENTO "** forma parte integral del Estado de Tlaxcala, cuyo gobierno lo ejerce el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Quilehtla la personalidad juridica y el patrimonio propio representado en este acto por el **C. Leonardo Flores Grande** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Quilehtla, quien acredita su personalidad con la constancia de mayoria de eleccion expedida por el Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz Quilehtla, de fecha 5 de agosto de 2021; de igual forma se justifica la copia certificada del Acta Instalacion del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla de fecha 01 de septiembre del 2021, expedida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla y por la Sindica Municipal **C. Ma. Micaelina Perez Flores**; documentales que se adjuntan a este convenio como anexos y manifiestan que dichos cargos publicos a la fecha no se les han sido rebocados, limitados o restringidos en forma alguna, en relacion a las facultades que ostentan con carácter.

2.4 Que encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave MSC950812HA4 tiene Domicilio oficial ubicado en Calle Hidalgo esquina anahuac S/N Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, Codigo Postal: 90860

3. DECLARAN LAS LAS PARTES:

UNICA. Que reconoce mutuamente la personalidad juridica que ostentan y que las facultades con que participan son suficientes para obligarse en los terminos que se desprenden del presente convenio,manifestando que, en la celebracion del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el concentimiento con que se celebra este convenio de colaboracion y estan de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.OBJETO: EL "ICATLAX", impartira curso de capacitacion regulares y extension, en sus modalidades: presencial, virtuales o hibrido, asi como el CAE y ROCO en su modalidad presencial, a ciudadanos el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, que esten interesados en recibir dicha capacitacion.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los medios y recursos necesarios par su cumplimiento de la forma siguiente:

1. EL "**ICATLAX**", SE COMPROMETE A:

1.1 Impartir cursos presenciales, virtuales o hibridos que le sean pagados y que esten dentro de la cartera de sus especialidades autorizadas, una vez que el enlace de vinculacion institucional del Municipio de Sarta Cruz Quilehtla presenta su respectiva programacion.

1.2. Expedir constancia o diplomas con validez oficial, de cada curso aprobado por los alumnos y/o diploma de especialidad al finalizar los respectos modulos.

1.3 Apoyar con el pago de instructores calificados para el funcionamiento de los cursos que se implementen.

1.4. Designar al Director de la Unidad de Capacitacion del ICATLAX, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de este convenio.

Quilehtla
2021 - 2024
SINDICATURA
MUNICIPAL

2. EL " **AYUNTAMIENTO**" SE COMPROMETE A:

2.1. Difundir los recursos y programas que el "ICATLAX" brinda e integra los grupos de capacitacion de quince alumnos como minimo y veinticinco como maximo, debiendo presentar una programacion de cursos de capacitacion

2.2. Proporcionara las Instalaciones de la Presidencia Municipal, de las presidencias de comunidad u otro espacio que se requiera y asi lo asignen, para impartir los recursos de capacitacion que sean autorizados conforme al presente convenio.

Quilehtla
2021 - 2024
PRESIDENCIA

2.3. Pagar la cuota de recuperacion de los alumnos interesados en recibir algun curso de capacitacion, en terminos de lo estipulado en la clausula quinta al presente convenio.

2.4. Apoyar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con los materiales que se requieran para el desarrollo de las competencias establecidas para cada curso.

2.5 Designar a la **C. Araceli Pérez Flores** Directora del SMDIF del Municipio Santa Cruz Quilehtla como responsable de mantener una comunicación constante con el **"ICATLAX"** a fin de dar seguimiento y constatar la prestacion y realizacion de este convenio.

TERCERA. Establecer de comun acuerdo las estrategias que permitan alcanzar el objetivo del presente convenio.

CUARTA. Las partes acuerdan que el "ICATLAX" se debera ajustar a los dias y horarios para poder impartir los cursos en sus modalidades mencionadas, los cuales tendran una duracion dependiendo de la especialidad y conforme a su normatividad.

QUINTA. COSTOS. La cuota de recuperación que debera cubrir el "AYUNTAMIENTO" por persona que inscriba sera de acuerdo con los siguientes presupuestos:

a) $250 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N), en caso de que el curso se imparta en las instalaciones que designe el "AYUNTAMIENTO".
b) $200 (Doscientos pesos 00/100 M.N), si el curso se imparte en las instalaciones de la Unidad de Capacitacion Tepetitla del "ICATLAX"
c) En el caso de los cursos CAE el costo es de $7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N) por curso o dependiendo la especialidad.

En el entendido que si el "Ayuntamiento", no deposita las cuotas de recuperacion en la cuenta bancaria que designe el "ICATLAX" antes del inicio de cada curso, no podra inscribir a los interesados hasta que se haya realizado el deposito correspondiente.

SEXTA. Las partes acuerdan que a fin de cumplir con los objetivos en la impartición de los cursos, el "AYUNTAMIENTO " se compromete a mantener por lo menos un 70 % de asistencia de los alumnos de cada curso, con el apercibimiento que en caso de no cumplir con tal determinacion, se procedera a su cancelación sin responsabilidad para el "ICATLAX" y en tal caso no se hara reintegro de las cuotas de inscripción recibidas en el curso cancelado asi tambien el "AYUNTAMIENTO" debera entregar la documentación solicitada a cada alumno para su inscripcion al "ICATLAX", 10 días antes del inicio de cada curso en tiempo y forma, sin la cual no se podra inscribir a los alumnos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
PRESIDENCIA

La cantidad equivalente al total de las personas por grupo, debera ser depósitada por el "AYUNTAMIENTO", en la cuenta bancaraia 65508713597 de Banco Santander, a nombre del INSTITUTO DE CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA "ICATLAX" de lo contrario, el "ICATLAX" , no podra iniciar el curso solicitado

SEPTIMA. Ambas partes acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, para la realizacion del objeto del presente convenio y los proyectos que de este se deriven, se entendera relacionado unica y exclusivamente con aquella que lo contrato, en tal virtud cada parte asumira su responsabilidad y en ningun caso, el cumplimiento de su objeto implicara relacion laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podra ser consideradas como patron solidario o substituto.

OCTAVA. El presente convenio tendra una vigencia del treinta de Septiembre del año en curso al treinta y uno de agosto del dos mil veintidos.

NOVENA. RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las partes podra dar por terminado este convenio, siempre que se da aviso a la otra parte por escrito con un minimo de treinta dias naturales de anticipacion y en tal caso, acordaran las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, igualmente se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que estos no se vean afectados por la terminacion del presente convenio

DECIMA. Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinion respecto a su formalizacion, interpretacion y/o complimiento sera resuelta de comun acuerdo.

DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES- LAS PARTES acuerdan que el presente convenio podra ser modificado o adicionado de comun acuerdo y por escrito atendiendo a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan, en cuyo caso las modificaciones o adiciones respectivas surtiran efectos a partir de la fecha en que se suscriba el documento correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
PRESIDENCIA

DECIMA SEGUNDA.- El presente convenio es publico y ajeno a cualquier Partido Politico, por lo que queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el presente convenio, asi como para usos y fines politico, por lo que en el caso de que el "AYUNTAMIENTO ", no cumpla con lo establecido en la presente clausula, el "ICATLAX" podra darlo por recindido con solo aviso por escrito con tres dias de anticipacion.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONVENIO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION,FIRMARAN DE CONFORMIDAD EN FORMA BIPARTITA, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES. EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

FIRMANTES

POR EL "ICATLAX"	POR EL " AYUNTAMIENTO"
LIC. ALBERTO IGNACIO LOPEZ SANCHEZ DIRECTOR GENERAL	C. LEONARDO FLORES GRANDE PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
SINDICATURA MUNICIPAL

C. MA. MICAELINA PEREZ FLORES
SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
PRESIDENCIA

TESTIGO

POR EL "ICATLAX"	POR EL "AYUNTAMIENTO"
LIC. FEDERICO ROGELIO DOMINGUEZ RIVERA JURIDICO	LIC. NOE LICONA PIMENTEL JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
SINDICATURA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Quilehtla
2021 - 2024
PRESIDENCIA